



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE ASEO PARA LA OFICINA Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA, Y PARA LAS SUB OFICINAS DE CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ Y DE HOSPITAL JUAN NOE CREVANI DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, TODAS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 300**

**SANTIAGO, 16 OCT 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto, en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 284, de 25 de septiembre de 2017, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de los servicios externos de aseo para la oficina y dirección regional de Arica, y para las sub oficinas de Cardenal Raúl Silva Henríquez y de hospital Juan Noe Crevani del Servicio de Registro Civil e Identificación, todas de la región de Arica y Parinacota, dispone llamado a licitación pública, y deja sin efecto Resolución Exenta N° 236, de 01 de agosto de 2017; y a lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, mediante Resolución Exenta N° 284, de 25 de septiembre de 2017, se aprobaron Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación de los servicios externos de aseo para la oficina y dirección regional de Arica, y para las sub oficinas de Cardenal Raúl Silva Henríquez y de hospital Juan Noe Crevani del Servicio de Registro Civil e Identificación, todas de la región de Arica y Parinacota, se dispuso llamado a licitación pública, y se dejó sin efecto Resolución Exenta N° 236, de 01 de agosto de 2017.



**DIRECCIÓN NACIONAL**

Av. Libertador 1111, Santiago, Chile. Teléfono: (56) 2 2331 1500 y (56) 2 2331 1507 www.registrocivil.gov.cl. Cédula de Identificación N° 10.000.000

CALIDAD

CALIDAD

COOPERACIÓN

2.- Que, en la sección 4.6 **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las bases administrativas, se dispone que el proceso de evaluación será interno y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por tres (3) funcionarios del **SERVICIO** cuyos integrantes serán designados mediante Resolución del Jefe Superior del Servicio, estableciéndose que dichos integrantes serán, 1) Encargado Regional de la Unidad de Terreno; 2) Encargado Regional de Operaciones, y 3) Encargado Unidad Jurídica Regional. Asimismo, en caso de ausencia de algún integrante, podrá nombrarse un remplazante de cada uno de ellos, para la completa integración de la Comisión Evaluadora.

**RESUELVO:**

1.- Confórmese una Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la contratación de los servicios externos de aseo para las sub oficinas de Cardenal Raúl Silva Henríquez y de hospital Juan Noe Crevani del Servicio de Registro Civil e Identificación, todas de la región de Arica y Parinacota, integrada por los siguientes funcionarios:

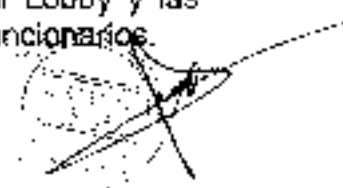
- Sr. Manuel Madrid Guajardo, RUN 7.069.007-1, Encargado Regional de la Unidad de Atención Terreno.
- Sr. Sergio Herrera Toloza, RUN 16.715.016-0, Encargado Regional de Operaciones.
- Sr. Francisco Hernández Urzúa, RUN 9.798.290-2, Encargado de la Unidad Jurídica Regional

2.- En caso de ausencia de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazantes a los siguientes funcionarios y en el siguiente orden:

- Primer reemplazante: Sra. Ingrid Palma Valenzuela; RUN 14.043.862-6, Encargada de la Unidad de Desarrollo de la Personas Regional.
- Segundo reemplazante: Sergio Bembow Marin; Run 15.693.153-5, Encargado de Planificación y Control de Gestión Regional.

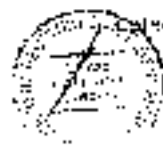
3.- Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

4.- Dese cumplimiento a la Resolución Exenta N° 60, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional, que Aprueba Formato Sobre Declaración Jurada Simple Relativa a Conflictos de Intereses y Confidencialidad de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, en los procesos licitatorios que se lleven a efecto en el Servicio, y téngase presente por los miembros de la Comisión lo dispuesto en el artículo 4° N° 7, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.



**DIRECCIÓN NACIONAL**

Calles 1127, 1128 y 1129, Santiago, Teléfono (56 2) 26115000 y (56 2) 26115002 www.registrocivil.gub.cl | Correo electrónico: info@registrocivil.gub.cl



CALIDAD

CALIDAD

CO. ABRACION

